



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DECLARACIÓN N° 016/2021

VISTO:

Las Facultades conferidas en la Carta Orgánica Municipal.
La Ordenanza Municipal N° 2726/2009.

CONSIDERANDO:

Que al cumplirse 30 años de la primera publicación de la prestigiosa sección, "Cordón Cuneta", un registro fotográfico con carácter histórico cuya primera edición apareciera un 9 de septiembre de 1991 y desde entonces, publicación diaria en la contratapa del medio gráfico "El Sureño", es sin dudas, un archivo de nuestra cotidianeidad que contribuye a la consolidación y fortalecimiento del conocimiento de los lectores sobre situaciones y /o hechos del ayer muchas veces desconocido u olvidado.

Que su autor es el Señor Oscar Domingo Gutiérrez –Mingo-, nacido un 28 de marzo de 1953 en Río Gallegos, periodista graduado en la Universidad Nacional de La Plata y destacado escritor e historiador de nuestra Tierra del Fuego. Concejel (mandato cumplido) en la ciudad de Río Grande, por el Partido Justicialista, en el período 1983-1985; y Director de Cultura en 1987 y 1988. Declarado Ciudadano Ilustre por el Municipio de Río Grande.

Trabajador de Radio Nacional, lugar desde el que se ha convertido en uno de los mayores referentes y difusor permanente de nuestra ciudad.

Que en el marco de cumplirse 100 años de la ciudad de Río Grande, es sumamente importante reconocer la vigencia y permanencia de la sección CORDÓN CUNETA, que no hace más que mantener latente el sentimiento de pertenencia de este lugar que habitamos, reafirmando nuestra identidad como fueguinos.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE
EMITE LA SIGUIENTE**

DECLARACIÓN:

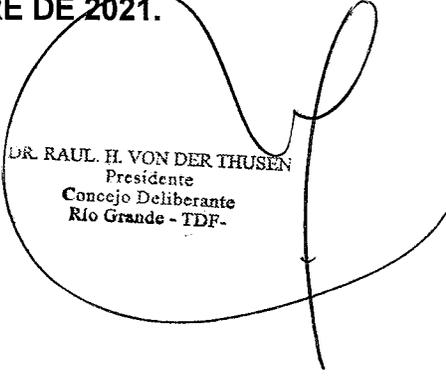
Artículo 1º.- DECLARAR de Interés Municipal la sección "Cordón Cuneta", al cumplirse 30 años de su primera publicación, y en el marco del Centenario de la ciudad de Río Grande.

Artículo 2º.- REMITIR copia de la presente al autor de la mencionada sección.

Artículo 3º.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2021.
Mv/ST


Dr. Sebastián Tesei
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Río Grande T.D.F.


DR. RAUL H. VON DER THUSEN
Presidente
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF.